

Guardia **Nacional**



Introducción

Si “militarizar” es el proceso continuo de “acudir a las Fuerzas Armadas para combatir las amenazas internas a la seguridad ciudadana”, como el crimen organizado, entonces debemos concluir que el país está militarizado desde hace dos décadas, cuando se recurrió a las Fuerzas Armadas para declarar una guerra contra las drogas, sin un plan eficaz ni una estrategia efectiva, a juzgar por los resultados ya bien conocidos (incremento de violencia, ejecuciones, personas desaparecidas, desplazamientos forzados, adicciones y delitos de alto impacto).

En este sentido, la iniciativa de crear una Guardia Nacional está lejos de ser el detonador o el gatillo de un proceso de militarización en el país. Al contrario, es una propuesta para encauzar, redirigir y dar organicidad a la lucha contra la inseguridad y la violencia, desde bases constitucionales e institucionales más sólidas.

De inicio, la Guardia Nacional es una figura que está contemplada en dos constituciones sucesivas, las de 1857 y 1917, sin que se hayan desarrollado sus capacidades legales, institucionales, organizativas y presupuestales como cuerpo de seguridad. No es un invento; es una figura prevista, pero no desarrollada.

Tal como la propone el presidente Andrés Manuel López Obrador, la Guardia Nacional es una fuerza de seguridad intermedia entre el diseño militar clásico desarrollado para guerras convencionales, y los cuerpos civiles de seguridad pública estructurados para enfrentar amenazas no tradicionales o de mayor violencia que la delincuencia común, tales como el terrorismo, la delincuencia organizada y el narcotráfico, entre otros.

Actualmente, una cuarta parte de países en el mundo (47 de 194 naciones soberanas), la mayor parte de ellos considerados como democracias consolidadas: Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Australia, Japón y Corea del Sur, entre otros, disponen de una “fuerza de seguridad intermedia” que recibe denominaciones varias: Guardia Nacional, Guardia Civil, Policía Nacional, Carabineros, etcétera.



Todas ellas tienen como característica común la disciplina, la organización y el adiestramiento militar, pero los parámetros de conducción, evaluación, calificación y fiscalización son civiles.

El carácter civil de la nueva Guardia Nacional está garantizado por el hecho de que el comandante supremo de las Fuerzas Armadas es un civil electo: el presidente de la República; el reclutamiento no se realiza de manera cerrada entre cuarteles, sino de manera abierta entre la población civil; la capacitación contempla una fuerte formación en el respeto a los derechos humanos y el manejo acotado de la fuerza letal; no hay fueros corporativos o de excepción para sus integrantes, y el procesamiento de faltas o abusos de autoridad corre a cargo de la justicia civil, no de tribunales especiales, entre otras diferencias con los llamados regímenes de seguridad militar.

Sin embargo, la mejor estrategia de seguridad no es propiamente policial o militar, sino social y económica. La fórmula 80-20 (un 80 %, programas sociales y desarrollo económico; un 20 %, reformas al sistema de seguridad, procuración y administración de justicia) es el mejor antídoto contra la militarización y el punto de quiebre con las estrategias de seguridad de los últimos años.

En fechas recientes, mucho se ha hablado y escrito respecto al tema de la creación de la Guardia Nacional en nuestro país en el marco de la llamada **Cuarta Transformación de México**, aunque buena parte de esa información no ha sido del todo precisa. De ahí mi interés por elaborar este material, en el que trato de despejar las dudas que han surgido en torno al tema, y en el que explico, de manera breve, puntual y clara qué es; pero, más importante aún: qué no es la Guardia Nacional, en el contexto de la minuta que se encuentra en el Senado de la República para su discusión y probable aprobación.



Sen. Dr. Ricardo Monreal Ávila

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en el Senado



¿Qué es la Guardia Nacional?

Es un cuerpo de seguridad pública de carácter civil, con niveles de disciplina, régimen de servicios, ascenso, prestaciones, ingreso, educación y capacitación profesional, homologados a los que se aplican actualmente en el ámbito de la Fuerza Armada permanente, pero con una doctrina de carácter policial basada en el respeto a los derechos humanos.



Mitos y realidades



Mito 1:

Como candidato, Andrés Manuel López Obrador ofreció retirar de las calles a los militares que, desde hace décadas, realizan labores policiales en varias ciudades de México.



Realidad:

Al respecto, en su libro 2018. La salida. Decadencia y renacimiento de México, el presidente de la República expuso:



El Ejército y la Armada se convertirán en instituciones de protección a los mexicanos. Específicamente **se analizará colegiadamente la pertinencia de crear una Guardia Nacional** con el apoyo de los 220,000 soldados y 30,000 marinos que en la actualidad permanecen organizados bajo el mando de oficiales del Ejército y de la Marina, en regiones, zonas, batallones y otros agrupamientos menores. En suma, se trata de aprovechar el conocimiento, la disciplina de esta fuerza, así como todos sus recursos materiales (vehículos, cuarteles e instalaciones), con el propósito de garantizar la seguridad de los mexicanos y serenar el país.



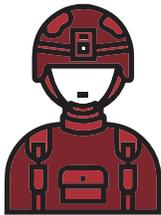
Mito 2:

La Guardia Nacional regulará, de manera permanente, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.



Realidad:

La composición que la Guardia Nacional tendrá a partir de la evidente premura que exige una pronta capacitación de los elementos que la compondrán, se reflejará en los 35,000 elementos de la Policía Militar y los 8,000 elementos de la Policía Naval, sin que esto interfiera para que la Guardia Nacional tenga su propio régimen, el cual preverá requisitos de capacitación en materia de uso de la fuerza y respeto a los derechos humanos. De esta manera, conforme se vayan graduando los nuevos mandos institucionalizados, aquellos prestados de las Fuerzas Armadas se reintegrarán a sus instituciones, con lo que se disipa toda duda de una posible militarización de la seguridad pública.



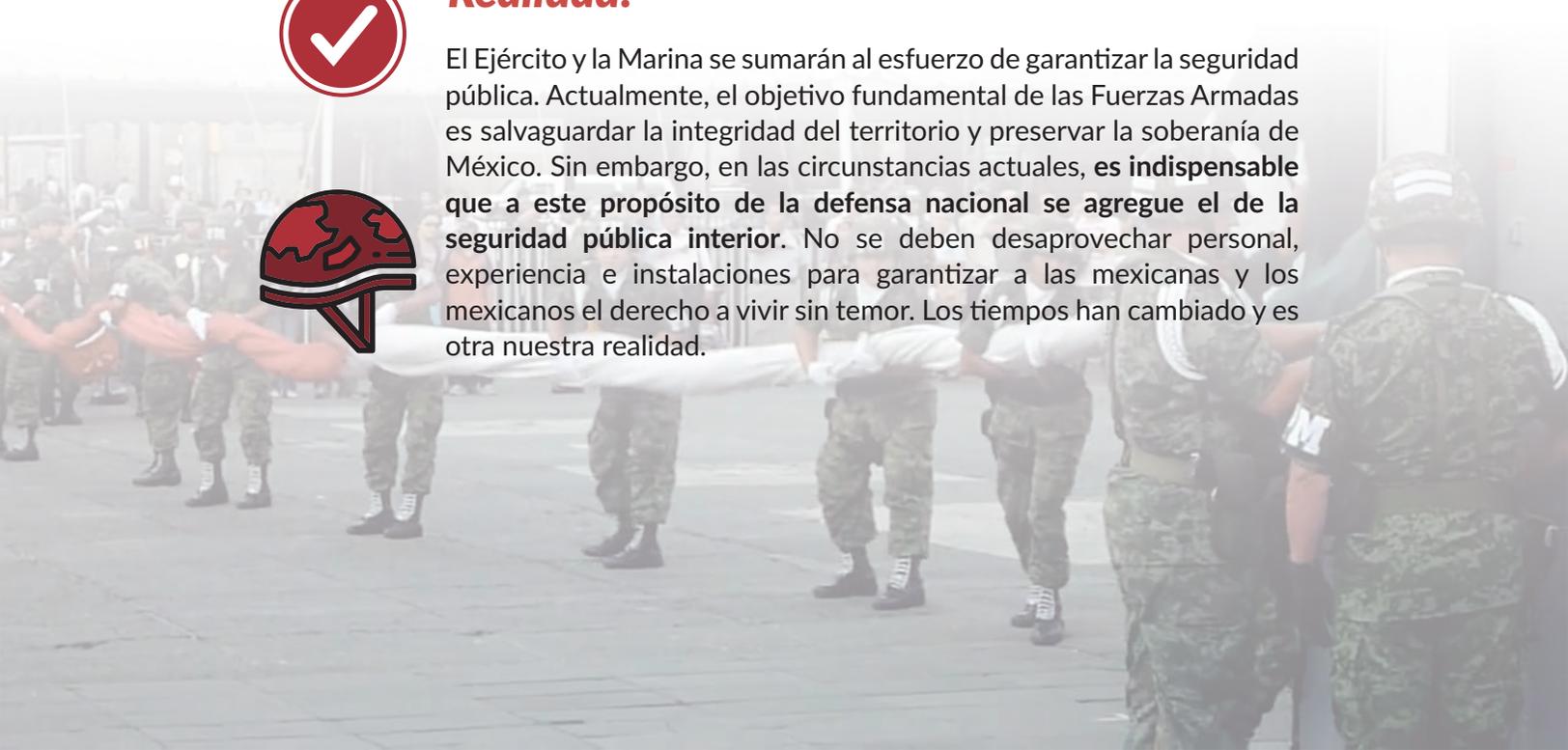
Mito 3:

El problema de militarizar la seguridad pública es que el Ejército está diseñado y capacitado para amenazas de seguridad nacional.



Realidad:

El Ejército y la Marina se sumarán al esfuerzo de garantizar la seguridad pública. Actualmente, el objetivo fundamental de las Fuerzas Armadas es salvaguardar la integridad del territorio y preservar la soberanía de México. Sin embargo, en las circunstancias actuales, **es indispensable que a este propósito de la defensa nacional se agregue el de la seguridad pública interior**. No se deben desaprovechar personal, experiencia e instalaciones para garantizar a las mexicanas y los mexicanos el derecho a vivir sin temor. Los tiempos han cambiado y es otra nuestra realidad.





Mito 4:

Un soldado está entrenado para la guerra, para matar, y un policía no está entrenado para matar en principio, sino para investigar y prevenir la delincuencia.



Realidad:

Puesto que el objetivo de la Guardia Nacional implica salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y teniendo en cuenta el reto que representa hacer frente al contexto de inseguridad que vivimos, se pretende formar, en un primer momento, a la Guardia Nacional con batallones de las policías Militar y Naval, así como con una parte de los elementos de la actual Policía Federal, unificados en una organización que, tal como las Fuerzas Armadas, será de carácter permanente, esencialmente organizada, adiestrada, profesional, jerarquizada y disciplinada, y regida por sus propias leyes, pero que, a diferencia de las instituciones castrenses, su objetivo y, por lo tanto, la naturaleza de su profesionalización, estará dictada por los principios de la doctrina policial, que consisten en la atención a la ciudadanía, proximidad, primer respondiente y sistema de justicia penal, entre otros.



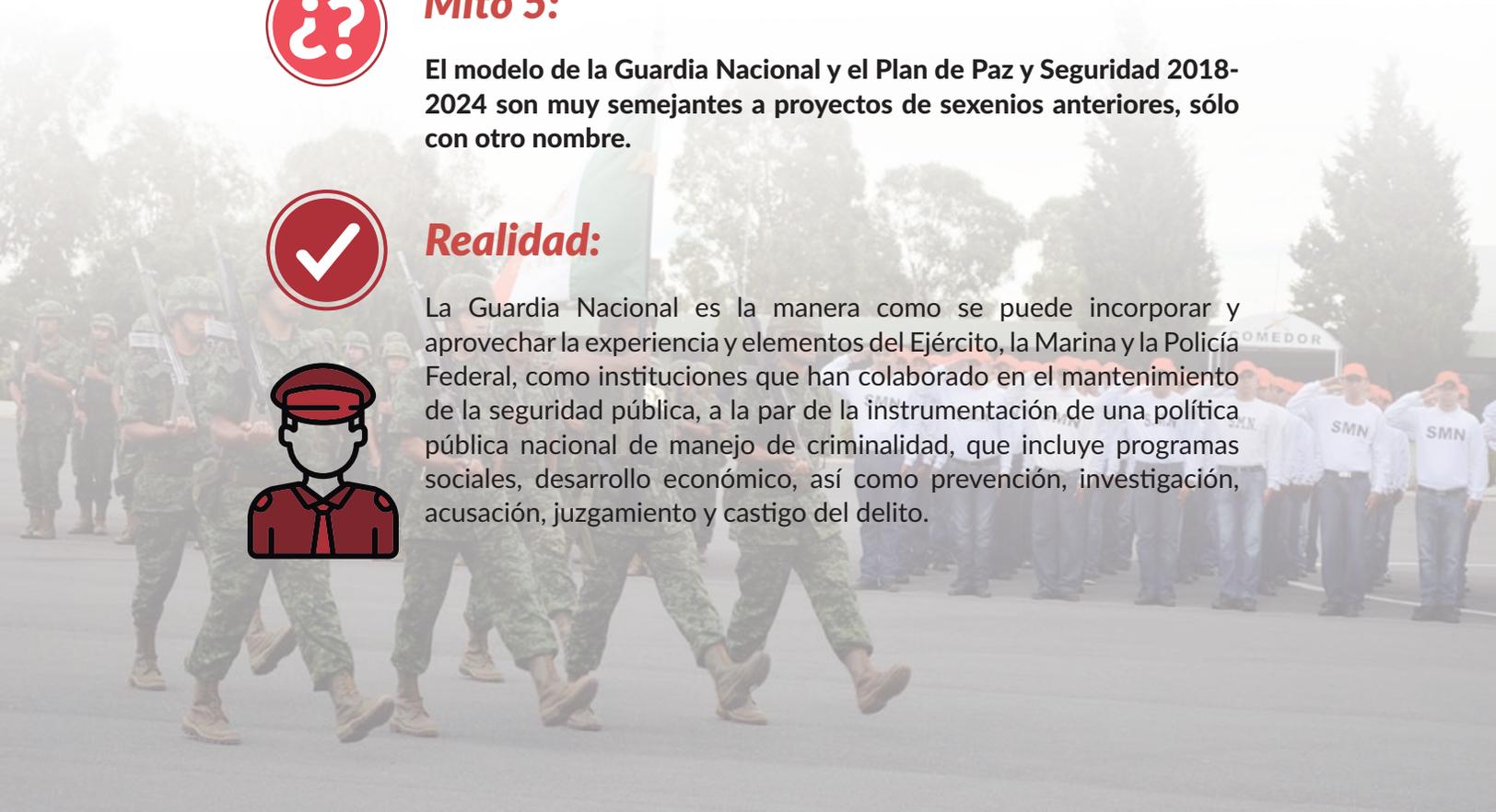
Mito 5:

El modelo de la Guardia Nacional y el Plan de Paz y Seguridad 2018-2024 son muy semejantes a proyectos de sexenios anteriores, sólo con otro nombre.



Realidad:

La Guardia Nacional es la manera como se puede incorporar y aprovechar la experiencia y elementos del Ejército, la Marina y la Policía Federal, como instituciones que han colaborado en el mantenimiento de la seguridad pública, a la par de la instrumentación de una política pública nacional de manejo de criminalidad, que incluye programas sociales, desarrollo económico, así como prevención, investigación, acusación, juzgamiento y castigo del delito.





Mito 6:

Hay amplia evidencia de que el despliegue de las Fuerzas Armadas ha estado acompañado por un aumento de violaciones a derechos humanos y tasas de violencia.



Realidad:

Se creará, entonces, una fuerza policial inspirada en los ejemplos de Francia, España, Italia y Chile, con una formación militar, en principio, pero también con entrenamiento para ser primer respondiente, así como para investigar y prevenir la delincuencia. De esta manera, estaremos creando una institución de seguridad pública especializada en el mercado criminal de alto impacto.



Mito 7:

La letalidad de las Fuerzas Armadas afecta vidas humanas. Por ejemplo, el 19 de marzo de 2010, Javier Francisco Arredondo y Jorge Antonio Mercado Alonso, dos alumnos del ITESM, fueron asesinados a manos de integrantes del Ejército dentro del Campus Monterrey de esa casa de estudios. La SEDENA afirmó que los jóvenes eran delincuentes y que habían atacado a los militares. Sin embargo, más tarde se comprobó que eran estudiantes y que no habían agredido ni representaban algún riesgo para los elementos castrenses.



Realidad:

Sobre el caso, se debe recordar que en 2010 la entidad vivía en temor constante por salir a las calles. Ya no era seguro salir por las noches, y en cualquier momento un convoy armado del crimen organizado podía acribillar a cualquier fuerza judicial, sin importar los daños colaterales. En ese estado de cosas, era más probable la comisión de errores, pero no se debe juzgar a todo el Ejército por ello.



Es necesario crear una institución de seguridad pública que no se encuentre subyugada por los antiguos esquemas de corrupción, por lo que se aprovechará lo mejor de la Policía Federal y de las Fuerzas Armadas para fundar una nueva figura que vele por la protección de la seguridad pública y el estricto ejercicio de los derechos humanos, pero que contenga el pie veterano que le otorgue obediencia y un alto concepto de honor, de la justicia y de la moral, y que tenga por objeto el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes.



Mito 8:

Son diversas las denuncias y las quejas por violaciones a derechos humanos en contra de la Policía Militar, además de haberse comprobado su responsabilidad directa en casos infames.



Realidad:

Basta recordar que han sido gobiernos de las fuerzas políticas que hoy se oponen a la creación de la Guardia Nacional, los que han solicitado con urgencia y apremio el apoyo de las Fuerzas Armadas, al verse rebasados por las amenazas del crimen organizado en sus territorios.



Debe haber congruencia entre el discurso y las acciones. De igual manera, la población exige la presencia de los cuerpos militares para la defensa de sus comunidades, al no encontrar respuesta en las policías; por ello es imperante dotar de un marco constitucional en el que las fuerzas militares puedan intervenir de manera temporal en estas tareas, hasta que se consolide la estructura de la Guardia Nacional.



Mito 9:

Aunque el plan dice que la Guardia Nacional tendrá una formación distinta, no hay certeza de que el entrenamiento de sus elementos será diferente del que ya antes han tenido los militares: han recibido múltiples capacitaciones en derechos humanos, pero esto no ha mejorado la seguridad de las personas.



Realidad:

Esto se podrá regular por medio de una participación activa en la estrategia de seguridad, así como de un esquema transitorio y provisional, a partir de la nueva forma en que se implementará el ejercicio de la seguridad pública nacional, la cual **se tendrá que desarrollar a través de un régimen que no permita discrecionalidad en las fuerzas policiales**, para así prevenir un incorrecto uso de la fuerza y posibles violaciones a derechos humanos. Así, la Guardia Nacional se constituirá en una institución policial de trascendencia para todo el país, con las capacidades y la preparación indispensables para combatir con eficacia la crisis de inseguridad heredada de regímenes anteriores.





Mito 10:

Se debe definir la manera como se piensa enfrentar una coyuntura específica, y no generar un nuevo modelo de seguridad pública que contravenga principios y convenciones de derechos humanos.



Realidad:

La seguridad pública no es un tema coyuntural; constituye un área estratégica y permanente para preservar la paz y la tranquilidad de la población, así como para garantizar el desarrollo integral de la patria, por lo que en modo alguno es posible imaginar un tema crucial para México de manera aislada. Los gobiernos anteriores ejecutaron este pensamiento coyuntural, lo cual, a todas luces, resultó en una estrategia fallida cuya continuidad seguiría dando los mismos resultados negativos. Ahora se está proponiendo una nueva institución de seguridad: la Guardia Nacional contiene los elementos necesarios para hacer frente a los retos tan complicados que azotan a nuestro país. En México, se ha detonado una ola de violencia que ha llevado a que, tan solo en 2017, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hubo 25.4 millones de víctimas de algún delito.



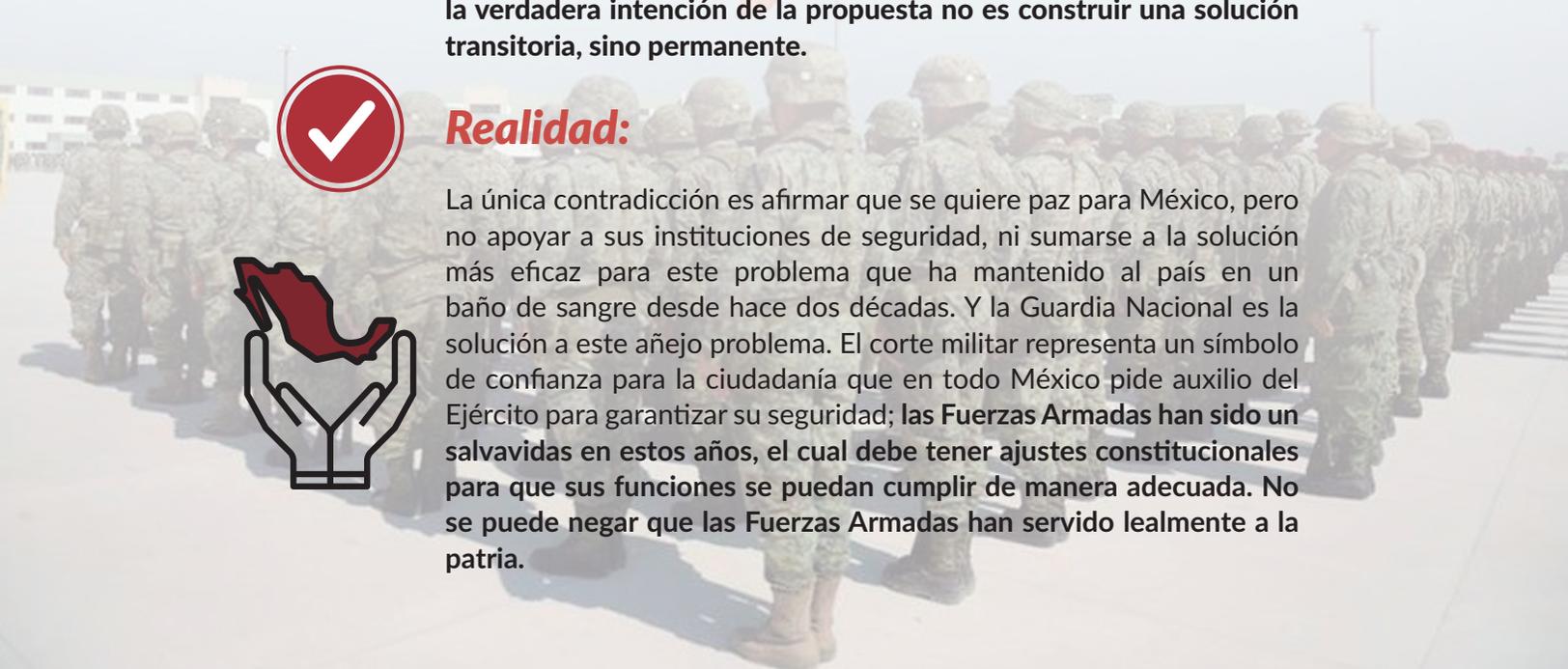
Mito 11:

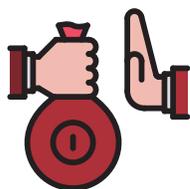
Es contradictorio que, por un lado, se proponga una Guardia Nacional con un corte militar en una situación temporal y, por otro lado, poco se haga para construir una solución duradera a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública. Parece que la verdadera intención de la propuesta no es construir una solución transitoria, sino permanente.



Realidad:

La única contradicción es afirmar que se quiere paz para México, pero no apoyar a sus instituciones de seguridad, ni sumarse a la solución más eficaz para este problema que ha mantenido al país en un baño de sangre desde hace dos décadas. Y la Guardia Nacional es la solución a este añejo problema. El corte militar representa un símbolo de confianza para la ciudadanía que en todo México pide auxilio del Ejército para garantizar su seguridad; las Fuerzas Armadas han sido un salvavidas en estos años, el cual debe tener ajustes constitucionales para que sus funciones se puedan cumplir de manera adecuada. No se puede negar que las Fuerzas Armadas han servido lealmente a la patria.





Las instituciones de seguridad pública municipales y estatales están inmersas en un mar de corrupción y de colusión con el crimen organizado; sin importar colores partidistas o ideología política, el país está invadido por la delincuencia organizada, y lo que se pretende es terminar con estas policías corruptas. Lamentablemente, esto no se puede resolver en un abrir y cerrar de ojos, se necesita realizar una limpieza profunda de los cuerpos policiacos y eso lleva tiempo, esfuerzo y apoyo de un organismo rector que recomponga el tejido de estas policías. Y ahí es donde el mando militar es la solución perfecta para poner orden en todas las instituciones de seguridad pública, bajo una estricta visión por el respeto a los derechos humanos. Y no hay que confundir: el empleo de las fuerzas militares es temporal; lograr la paz y la seguridad para la población, ése sí es un fin permanente.



Mito 12:

Se trata de un modelo centralista en el que el Ejecutivo tendrá y articulará la información de las instituciones de seguridad y sus centros de monitoreo.



Realidad:

Por lo que respecta a la articulación de la información de las instituciones de seguridad, ésta es estrictamente para efectos de coordinación, a fin de lograr los objetivos de garantizar la Seguridad Pública en todo el territorio nacional; **de ninguna manera, la minuta sobre la creación de la Guardia Nacional establece el control absoluto e injustificado de dicha información, sino que será reglamentada en la ley especial.** Finalmente, suponiendo sin conceder, que existiera algún tipo de intromisión en estas instituciones, no tendría por qué ser motivo de preocupación para las autoridades estatales, si éstas no tienen vinculación con alguna actividad delictiva que pudiera conocerse, derivado de este intercambio de información.





Mito 13:

La relación con las instituciones de seguridad pública estatales y municipales debe ser de coordinación y no de subordinación. En el artículo 21 de la Carta Magna se debe incluir una referencia expresa respecto a que la Guardia Nacional forma parte de un sistema nacional de seguridad en el que las autoridades locales tienen salvaguardada su función constitucional en materia de seguridad, y que las definiciones en la materia se realizarán de manera conjunta y coordinada, sin invadir competencias constitucionales de estados y municipios.



Realidad:

El artículo 21 constitucional expresamente establece que tanto el Ministerio Público como las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se deberán coordinar entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública. De igual manera, se establece con claridad que la operación y el desarrollo de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública serán competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.



Luego entonces, señalar la salvaguarda de las funciones constitucionales de los estados y municipios sería redundante y sobrerregulatorio, ya que nuestro Pacto Federal está perfectamente protegido por la Carta Magna.



Mito 14:

Para dar certidumbre, salvaguardar el Pacto Federal y evitar atropellos, el Congreso tendría que estar discutiendo todo el paquete de leyes secundarias vinculadas a la implementación de la Guardia Nacional, en particular su Ley Orgánica, pues se pueden pasar por alto las observaciones que se están haciendo en los foros.



Realidad:

El Gobierno de México siempre estará abierto al intercambio de ideas, a unir visiones distintas, a escuchar todas las voces que quieran aportar por la paz y tranquilidad de las mexicanas y los mexicanos. Las leyes secundarias, por su naturaleza, deben ser elaboradas, analizadas, debatidas y, en su caso, aprobadas en un momento posterior, dado que no se podría discutir una ley secundaria sin contar con el decreto constitucional definitivo. No se debe hacer un falso debate, sino sumar esfuerzos para la reconstrucción de la patria.

La Guardia Nacional es necesaria y urgente: qué mejor que sumarnos todos a este gran proyecto que en el corto plazo dará buenos resultados. El único temor que se debe tener es que México se vaya por el borde de la delincuencia, al continuar con una estrategia fallida que ha dejado al menos 200,000 personas fallecidas. Se deben emprender acciones firmes para hacer frente a este terrible mal.





Mito 15:

No será suficiente una capacitación de algunos meses, en materia de derechos humanos y sobre actuación policial, para cambiar la manera de actuar de las Fuerzas Armadas, que están hechas para combatir en situaciones de guerra. Esto, conociendo además los índices de letalidad que han tenido en las últimas dos décadas.



Realidad:

Es preciso señalar que el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana, de manera inédita, han avanzado hacia formas de autocontrol, realizando acciones como la creación de la Dirección General de Derechos Humanos.



También han colaborado estrechamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; realizado capacitaciones de los efectivos respecto a los derechos sociales y constitucionales; redactado una cartilla de respeto a derechos humanos para todo el personal, e incrementado la vigilancia interna, procediendo legalmente en contra de quien, presuntamente, ha violentado los derechos humanos.



Esos esfuerzos han permitido que los señalamientos, quejas y recomendaciones de presuntas violaciones a derechos humanos en contra integrantes del instituto armado hayan sido mucho menores a los acumulados por otras fuerzas de seguridad.

En cuanto a la letalidad, se ha revisado en el gabinete de Seguridad que el número de personas que resultaron muertas luego de agredir a personal militar o naval fue menor –alrededor de 700 casos–, en proporción con el número de homicidios dolosos cometidos: más de 18,000 personas.





Mito 16:

No se trata de que los militares que van a estar hoy en día en la Guardia Nacional van a convertirse en civiles, sino que todos los que integren la Guardia Nacional, al final del sexenio, sean militares y formen parte de las Fuerzas Armadas.



Realidad:

Uno de los problemas que enfrentamos es que **México, en relación con otros países, tiene pocos policías** para atender el flagelo de la inseguridad. No se cuenta con los elementos necesarios.



Por eso, la reforma propuesta contempla la integración, en un tiempo limitado, de una fuerza del orden para recuperar la paz y la tranquilidad de la población mexicana.



Se estiman necesarios tres años para ir reclutando los 50,000 elementos establecidos en la estrategia: 24,000 durante el primer año; 14,000 en el segundo año, y completarlos en el tercer año.

Hasta entonces, el personal naval que no esté integrando la Guardia Nacional seguirá haciendo estas operaciones, en coadyuvancia.

Una vez que se tengan esos efectivos (que se estiman inclusive en 120,000 o hasta 150,000 al final del sexenio), **el personal militar y naval se retirará.**



Argumentos a favor

- Es importante **hacer referencia a las diversas voces que se escucharon a través de las 10 mesas** que se realizaron en conjunto con autoridades de todos los niveles de gobierno, organismos internacionales, expertos académicos y organizaciones sociales, todos ajenos a esta Cámara. **Atendiendo a la inclusión, todas sus opiniones se tomaron en cuenta para la elaboración de esta reforma.**
- El origen de esta **ley proviene de la insuficiencia y la falta de actuación de las autoridades municipales y estatales**, sin importar sus colores partidistas, para brindar la protección necesaria a su población.
- **La profesionalización, disciplina y capacitación de las Fuerzas Armadas han sido elementos coadyuvantes en el combate al crimen organizado y para estabilizar el orden social** en muchas zonas del país. Éstas son las características que se pretenden tomar de una de las instituciones más respetadas del país, **para enseñar a una nueva**, que además de ser integrada por nuevos elementos, lo será de veteranos que transmitirán sus conocimientos a futuras generaciones que tendrán en sus manos nuestra seguridad.
- Distintas autoridades, como presidentes municipales e incluso gobernadores, que **solicitaban apoyo, a través del Gobierno federal, de las Fuerzas Armadas, no contribuían con recurso alguno para combatir la criminalidad de su estado**; pero de cara a la ciudadanía demandaban la desmilitarización del país. Hoy, sin temor, deben utilizar parte de los recursos de sus estados para formar parte abierta y real del combate a la delincuencia.
- Estamos creando una institución que, por fin, sea de las mexicanas y los mexicanos, tal y como se pensó al concebirla en la Constitución de 1847.

Uno de los principales problemas es que a la población se le ha mantenido sistemáticamente alejada de la toma de decisiones, por lo que no siente como suyas a las instituciones: ¿qué mejor que crear una institución de seguridad en la que convivan jóvenes interesados en participar en la salvaguarda de nuestros derechos, y veteranos que han decidido dar su vida y su profesión a la seguridad de nuestro país, de nuestra nación? **Aprender disciplina de la corporación que la ha estudiado e implementado por más de un siglo, y que por más de 100 años le ha sido leal a los mexicanos y a la patria.**

- No olvidemos que **Acción Nacional inició hace 12 años esta sangrienta guerra**, y que en lugar de pedir apoyo **ejercieron de manera imprudente una de las facultades más importantes y más exclusivas del presidente de la República: sacar el Ejército a las calles**. Y ese instituto político, hoy, después de haber perdido la confianza de los mexicanos y las mexicanas, decide vendarse los ojos ante el evidente fallo de su estrategia de seguridad, y rechaza cualquier idea que venga de otra esfera, de otro poder, de otra ideología, e **insiste en tratar a la seguridad pública como un triunfo partidista y electoral, sin reconocerle a este asunto la trascendencia nacional que tiene.**

Propuestas de cambio al dictamen aprobado por la Cámara de Diputados



La minuta enviada a la Cámara de Senadores **integra elementos importantes que atienden y consideran la diversidad de opiniones e inquietudes que distintos representantes de los ámbitos público, social y privado realizaron** en torno a la propuesta inicial de Guardia Nacional, tales como:

- Establecer de manera clara que la dirección de la Guardia Nacional tendrá un carácter civil.
- Dejar intocadas las competencias federales de los estados y de los municipios, en materia de seguridad pública.
- Fortalecer los mecanismos de colaboración entre los tres niveles de gobierno.
- Considerar una ruta para el fortalecimiento de los cuerpos policíacos.
- Crear una Guardia de policías para el uso de la fuerza, con formación y capacitación en derechos humanos y en materia de género.
- Considerar mecanismos de control político y jurisdiccional para la evaluación de su desempeño, a través del Senado de la República.
- Eliminar la propuesta para que la Federación tenga atribuciones de revisar la consolidación de las policías estatales y, en caso de no ser así, cobrar a los gobiernos locales, de las participaciones federales, la de la Guardia Nacional en las entidades intervenidas.



Pese a estos avances y cambios, en el Senado de la República, el Grupo Parlamentario de Morena considera oportuno realizar adecuaciones al dictamen en dos temas fundamentales:

1. Mantener la posibilidad de que la **educación y capacitación** de los elementos de la Guardia Nacional estén a cargo de la Defensa Nacional, en forma homologada a las que se aplican en la milicia.

Como se estableció en la exposición de motivos de la iniciativa presentada, los institutos militares son los únicos que tienen el personal, la capacidad, el espíritu de cuerpo y las instalaciones requeridas para empezar a conformar la Guardia Nacional y, simultáneamente, capacitar a los futuros integrantes de la institución, bajo un régimen de conciencia nacional y actitud de servicio a la patria.

En ese sentido, es necesario que en el decreto se mantenga la intención de que los elementos que integren la Guardia Nacional reciban formación y capacitación en planteles militares, de acuerdo con un plan de estudios homologado a los que se aplican en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

Ello, de ninguna manera impide que los elementos de la Guardia Nacional reciban formación en derechos humanos y capacitación y adiestramiento en labores policiales, así como en el dominio de un protocolo para la intervención y el uso de la fuerza, sino que se complementa de manera tal que hará posible contar con elementos con un alto grado de estima por nuestra nación y eficaces en el combate a la delincuencia.

2. Restituir el artículo transitorio que establece que, de manera excepcional, **en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, la Fuerza Armada permanente seguirá prestando su colaboración para la seguridad pública.** Lo anterior debido a que la Cámara de Diputados modificó el Cuarto Transitorio y eliminó el Transitorio Quinto, lo cual derivó en que los elementos de la Fuerza Armada y Marina, así como la Secretaría de la Defensa Nacional no puedan intervenir en funciones de seguridad pública, dado que el artículo 129 constitucional se los prohíbe expresamente.

Si en la minuta no se restituye lo previsto en dicho transitorio, o bien, no se establece una modificación **que otorgue el sustento constitucional para que las corporaciones castrenses puedan intervenir en tareas de seguridad pública de manera temporal, tendríamos como resultado un modelo semejante al que actualmente prevalece, en el que las Fuerzas Armadas han venido actuando en estas tareas sin el marco constitucional debido.**

Esto en virtud de que en el artículo 21 constitucional se prevé que el cumplimiento de las responsabilidades y tareas de la Guardia Nacional esté homologado al que se aplica en el ámbito de la Fuerza Armada permanente, y que la estructura orgánica de la Guardia Nacional tendrá una Junta de Jefes de Estado Mayor, compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. **Ello no será posible si no se incorpora la disposición transitoria para que la Fuerza Armada permanente pueda intervenir en este tipo de tareas.**

Además, lo deseable es que la milicia pueda tener atribuciones para seguir actuando de manera temporal en las tareas de seguridad, para que la retirada de las fuerzas militares de esas tareas **se dé gradualmente y no de golpe, pues ello ocasionaría que las funciones y operaciones que actualmente se realizan por éstas se vieran perjudicadas**, al no tener una estructura que cuente con los elementos de la Guardia Nacional efectivamente preparados para asumirlas de inmediato.

De proceder así, **se crearía un espacio de ineficiencia que bien podría ser aprovechado por la delincuencia organizada, al no contar con el profesionalismo y experiencia de las Fuerzas Armadas para que apoyen de manera temporal las acciones de seguridad**, con el debido sustento constitucional, y a la vez encontrarnos en una etapa de integración y formación de los elementos de la Guardia Nacional.

Es decir, es preciso que el articulado transitorio autorice a la Fuerza Armada permanente, de manera temporal, para que continúe apoyando las tareas de seguridad pública, hasta en tanto la Guardia Nacional desarrolla su propia estructura y capacidades para el efectivo combate a la delincuencia.



Reunión Plenaria de los Grupos Parlamentarios



Senado
morena
Legislativa

